número 5

BOLETIN

Ministerio de Educación
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Perú 294 Buenos Aires

Diciembre 15 de 1950
Año del Libertador General San Martín

FIN DE AÑO

Intensa y rica en experiencias ha sido la labor cumplida por nuestra Facultad durante el presente año. Si bien en forma transitoria, pudo resolverse el problema de la exigüidad de locales con que se cuenta para que el alto número de alumnos que cursan la carrera desarrollasen normalmente sus estudios. Como consecuencia de la necesidad de que se imprima a las labores de la Casa un ritmo acorde con las exigencias del mundo moderno y con el papel que en éste debe desempeñar el arquitecto en su función social, se han adoptado medidas de importancia y otras encuéntranse en estudio. En un mensaje dirigido al Honorable Consejo Directivo se enuncian concretamente las siguientes: eliminación del examen de ingreso para los bachilleres, quienes así quedarían en las mismas condiciones que los egresados de colegios industriales; institución de un doble ciclo básico para aquellas dos categorías de alumnos; inclusión de nuevas materias, fusión de otras, implantación de cursos de aplicación, reestructuración de los ciclos en que se divide la enseñanza y ajuste racional del personal docente por cátedra.

Espérase que estas ideas lleguen a la práctica el año próximo y se logre así en parte el propósito de conferir verdadera efectividad y vivificación a los trabajos que esta institución cumple. Completaráse todo ello con un nuevo sistema de distribución de asignaturas agrupadas, según su índole, por departamentos, en procura también de una fuerte y viva coordinación de la actividad docente.

AUTORIDADES

Decano

Arqº Francisco N. Montagna

Vicedecano

Arqº Alfredo Villalonga

Consejo Directivo

Arqº Alberto E. Dodds
Arqº Mario J. Buschiazzo
Arqº Manuel A. Domínguez
Arqº Isaac Stok
Arqº Jorge R. Spika
Arqº Alfredo Villalonga
Arqº Ernesto F. Riganti
Arqº Remo Bianchedi
Prof. Jorge Soto Acebal

Delegado Estudiantil

Sta. Hedda M. Gabay

Secretario

Arqº Roberto J. Leiva

Secretario del Decanato

Arqº Juan Carlos Porta

Director de Biblioteca

Arqº Ricardo Bernárdez

Prosecretario

Sr. Juan Carlos Foix

Contador

Sr. Ricardo A. Gabelich

DESIGNARONSE COLABORADORES
DE LA REVISTA DE LA FACULTAD

En razón del actual adelanto de los trabajos preparatorios de la Revista de la Facultad, el Decano resolvió designar, para que colaboren en las referidas tareas con el Encargado de Publicaciones, a los Arquitectos Mauricio J. Reposai y Vicente Horacio Cantó como asesores de la revista, al prosecretario de la Facultad, Sr. Juan Carlos Foix como secretario de Redacción y al Sr. Alberto Terrot como promotor publicitario.

SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Visto que han desaparecido en su mayor parte las causas que a fines de 1948 determinaron la creación de tres comisiones asesoras de este Consejo Directivo, entre las cuales existen dos de enseñanza, y considerando: que en la actualidad y según ha demostrado la práctica se impone reestructurar las Comisiones del Consejo; que también es conveniente fijar en tres el número de miembros de cada comisión, número que resultaría suficiente haciéndose de tal modo más agil el trámite de los asuntos que se les someten; que cabe destacar la circunstancia de que como la mayoría estricta del Consejo consta de siete miembros, la existencia de comisiones de cinco y seis miembros como en la actualidad no guarda la debida proporción legal, pues el dictamen de una de estas comisiones, casi por lo común, puede equivaler a un dictamen del mismo Consejo Directivo; que las comisiones formadas por tres miembros son, según antecedentes que obran en la Facultad, del tipo de las que se han formado y actúan en otras facultades de la Universidad de Buenos Aires; por ello, el Consejo Directivo, resuelve:

Art. 1º.- Fíjase en tres el número de comisiones que dictaminarán en los respectivos asuntos que les sean sometidos por el Consejo Directivo y por el Decano, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 38 inciso 12 de la ley Nº 13.031:

a) Reglamento y Hacienda
b) Enseñanza e Institutos
c) Biblioteca, publicaciones y archivo

Art. 2º.- Cada Comisión estará constituída por tres Consejeros. El Consejo Directivo, o el Decano con su autorización, designará a los miembros de cada una de ellas, procediendo de tal forma en la primera reunión anual ordinaria que realice el Consejo. Cada Consejero integrará solamente una Comisión. Los Consejeros estarán obligados a formar parte de las comisiones para las que fueron designados. En caso de que el Consejo Directivo no cuente con la totalidad de sus miembros, las comisiones podrán ser integradas, transitoriamente, con miembros de otras Comisiones.

Art. 3º.- En caso de que se produzca una vacante en el Consejo su susti-

tuto lo reemplazará igualmente en la Comisión respectiva.

Art. 4º.- Si hubiera asuntos urgentes y las comisiones no estuviesen nombradas o estuviesen desintegradas, el Decano podrá cubrir las vacantes con carácter provisional informando al Consejo en la primera reunión ordinaria que se realice con posterioridad.

Art. 5º.- La Comisión de Reglamento y Hacienda dictaminará en los siguientes asuntos:

a) Reforma del Reglamento.
b) Aplicación del Reglamento y de las disposiciones generales universitarias.
c) Reglamentaciones sobre exámenes y premios.
d) Validez o equivalencia de títulos, diplomas, estudios, asignaturas, honores y distinciones universitarias y consideración de los títulos expedidos por universidades extranjeras en las solicitudes de reválidas.
e) Sobre el proyecto de presupuesto anual de sueldos y gastos.
f) Herencias, legados o donaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 7º.
g) Todo otro asunto que sea compatible con estas funciones específicas.

Art. 6º.- La Comisión de Enseñanza e Institutos dictaminará en los siguientes asuntos:

a) Reforma y aplicación del Plan de Estudios.
b) Cátedras que exijan de los profesores titulares una consagración exclusiva.
c) Creación, modificación, etc., sobre Institutos y cátedras.
d) Organización en departamentos.
e) Designación, renuncia, separación y remoción de profesores.
f) Aprobación de programas.
g) Fijación de temas para premios.
h) Institutos, Seminarios, etc., y conferencias, etc.
i) Cursos auspiciados por la Facultad.
j) Carrera docente y científica.
k) Asistencia, condiciones docentes y científicas de los profesores y sobre su confirmación.
l) Condiciones de admisibilidad de alumnos.
m) Todo otro asunto compatible con estas funciones específicas.

Art. 7º.- La Comisión de Biblioteca, Publicaciones y Archivo, dictaminará en los siguientes asuntos:

a) Relativo a la ordenación, discriminación, conservación,etc., del material bibliográfico.
b) Actividad bibliográfica de las cátedras e institutos de investigación y especiales.
c) Vinculación bibliográfica en el país y fuera de él.
d) Labor bibliográfica de los profesores.
e) Herencias, legados y donaciones de material propio de la Biblioteca.

f) Coordinación de todas las publicaciones de la Facultad.
g) Fomento y divulgación de las publicaciones.
h) Publicación de trabajos.
i) Todo otro asunto, siempre que sea compatible con su función específica o que sea concurrente con otra función específica o que sea concurrente con otra Comisión.

Art. 8º.- El Director de la Biblioteca y el Director de la Revista de esta Facultad son los asesores técnicos de la Comisión de Biblioteca, Publicaciones y Archivo.

Art. 9º.- El Consejo o el Decano con autorización de éste, podrán nombrar comisiones especiales además de las ordinarias cuando la importancia o naturaleza de los asuntos lo requiera o en casos de recargo de aquellas.

Art. 10º.- Los despachos de las Comisiones se presentarán siempre por escrito, firmados por sus miembros, sin perjuicio de que éstos den explicaciones verbales en el momento en que se debatan.

Art. 11º.- Todo asunto que no sea despachado por la Comisión respectiva en el plazo de tres meses volverá nuevamente a consideración del Consejo Directivo. Si al volver a Comisión no fuera despachado por la comisión respectiva en el plazo de un año, a partir del día en que volvió al Consejo, pasará al archivo sin más trámite.

Art. 12º.- Los asuntos de trámite podrán ser despachados definitivamente por resolución del Decano, cuando haya unanimidad en el dictamen de la Comisión respectiva del Consejo Directivo; si hay discrepancia, el asunto será tratado por el propio Consejo.

Visto que se ha puesto en vigencia la disposición oportunamente adoptada por la cual se reestructuran las Comisiones del Honorable Consejo Directivo, constituyéndose en tres, a saber: 1) de Reglamento y Hacienda; 2) de Enseñanza e Institutos; y 3) de Biblioteca, Publicaciones y Archivo, y correspondiendo distribuir a los actuales señores consejeros en tales cuerpos asesores, según la autorización que el Honorable Consejo confirió al suscripto en su última reunión, el Decano de la Facultad, resuelve:

Art. 1º.- Constituir la Comisión de Reglamento y Hacienda con los señores consejeros Alberto E. Dodds, Jorge R. Spika y Remo R.F. Bianchedi.

Art. 2º.- Constituir la Comisión de Enseñanza e Institutos con los señores consejeros Alfredo Villalonga, Mario J. Buschiazzo e Isaac Stok.

Art. 3º.- Constituir la Comisión de Biblioteca, Publicaciones y Archivo con los señores consejeros Jorge Soto Acebal, Manuel A. Domínguez y Ernesto F. Riganti.

Art. 4º.- Disponer que mientras dure la licencia que en su carácter de consejero se otorgó recientemente al profesor Mario J. Buschiazzo, le sustituya en la Comisión de Enseñanza e Institutos el señor profesor titular don Hugo Garbarini, quien ya integra el Consejo en forma transitoria y con aquel motivo.

Art. 5º.- Disponer que el cúmulo de asuntos que hasta ahora estuvieron sometidos a las ex comisiones de Enseñanza A,B, y de Interpretación, Re

glamento y Hacienda pasen automáticamente, según su índole, a los nuevos cuerpos asesores, de acuerdo con lo que determinan los artículos 5º 6º y 7º de la resolución adoptada por el Honorable Consejo Directivo en la sesión del 25 de julio y 8 de agosto ppdo., Acta Nº 35.

Art. 6º.- Confeccionar el calendario correspondiente con las fechas y horario de reunión de las nuevas Comisiones.

Visto que se han constituído las nuevas comisiones asesoras del Honorable Consejo Directivo y que los señores consejeros han quedado afectados en cada caso a uno y otro cuerpo, y correspondiendo, en consecuencia, fijar el correspondiente calendario de reuniones que regirá por el presente año, el Decano de la Facultad, resuelve:

Art. 1º.- Las Comisiones del Honorable Consejo Directivo se reunirán desde la fecha hasta el próximo 31 de diciembre, a la hora 18 y en los días que se indican a continuación:

Comisión de Reglamento y Hacienda: los días jueves 23 y 30 de noviembre, y 7, 14, 21 y 28 de diciembre.

Comisión de Enseñanza e Institutos: los días miércoles 22 y 29 de noviembre, y 6, 13, 20, y 27 de diciembre.

Comisión de Biblioteca, Publicaciones y Archivo: los días martes 21 y 28 de noviembre, y 5, 12, 19 y 26 de diciembre.

Art. 2º.- Dirigir una nota a los señores consejeros encareciéndoles atención especial a los asuntos que se encuentran a estudio de las comisiones con el fin de que al término del corriente año hayan recibido solución todos los asuntos en trámite y que pueda iniciarse el próximo año lectivo sin problemas pendientes del ciclo anterior.

DESIGNOSE CONSEJEROS A LOS ARQUITECTOS
ISAAC STOK Y REMO R. F. BIANCHEDI.

Por sendas resoluciones el Consejo Directivo resolvió designar como consejeros en representación del Departamento de Arquitectura, por los profesores titulares y adjuntos, a los Arquitectos Isaac Stok, titular de la cátedra Composición Arquitectónica 4º curso y Remo R.F. Bianchedi, adjunto, para completar el período 30 de octubre de 1948-1951.

RENUNCIARON A LOS CARGOS DE CONSEJEROS
LOS PROFESORES ARQ. ALFREDO C. CASARES
Y LUIS ALFONSO RUIZ LUQUE.

El Consejo Directivo resolvió aceptar la renuncia que de los cargos de

Consejeros titulares, en representación de los profesores adjuntos del Departamento de Arquitectura y de Urbanismo, presentaron los señores profesores adjuntos arquitectos Alfredo C. Casares y Luis Alfonso Ruiz Luque, en razón de haberse presentado a los concursos para la provisión de profesores titulares de las 8a. y 9a. cátedras de Arquitectura.

EL PROFESOR ARQ. HUGO GARBARINI INTEGRO EL CONSEJO DIRECTIVO DURANTE LA AUSENCIA DEL ARQ. MARIO BUSCHIAZZO

El señor profesor titular de Composición Decorativa 1er. curso, arquitecto Hugo Garbarini fué designado para que en carácter de representante de los profesores titulares por el departamento de Artes Plásticas, integre como consejero este cuerpo, mientras dure la licencia que se ha concedido al profesor Mario J. Buschiazzo.

EL ING. CARLOS M. DELLA PAOLERA FUE DESIGNADO PARA DICTAR LA CATEDRA DE GEOGRAFIA HUMANA,SOCIAL Y ECONOMICA

Se resovió encargar al señor profesor titular full-time ingeniero Carlos M. della Paolera, en forma interina, el dictado de la asignatura Geografía Humana, Social y Económica de la República Argentina, correspondiente al Departamento de Urbanismo y cuyas clases quedaron interrumpidas con el fallecimiento del profesor ingeniero Rebuelto.

EL PROFESOR DR. AMILCAR RAZORI INTEGRARA LA COMISION DE BECAS DE MUNICIPIOS

Como con el fallecimiento del ingeniero don Emilio Rebuelto ha quedado desintegrada la Comisión especial que con la presidencia del Decano formaban además, los profesores Carlos M. della Paolera y Manuel A. Domínguez para entender en la iniciativa del Decanato para que las municipalidades de cierta cantidad de habitantes en sus respectivas jurisdicciones otorgasen becas en favor de alumnos que cursen la carrera en esta Casa de Estudios, el Decano de la Facultad resolvió integrar la Comisión citada con el señor profesor extraordinario de Legislación Urbana, Dr. Amilcar Razori.

EL ARQ. EZEQUIEL P. GUASTAVINO
MIEMBRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
TECNOLOGICAS DEL INSTITUTO DE DIRECCIÓN
DE OBRAS Y PRACTICA PROFESIONAL.

Se designó al arquitecto Ezequiel Pablo Guastavino, interinamente para que integre el Centro de Investigaciones Tecnológicas del Instituto de Dirección de Obras y Práctica Profesional de esta Casa de Estudios, en la sección de "Materiales autóctonos".

EL ING. NESTOR OTTONELLO SERA REPRESENTANTE
DE ESTA CASA ANTE EL COMITE PERMANENTE DE
CONFERENCIAS DEL HORMIGON.

Se solicitó a la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 12, inciso 2o., de la ley Nº 13.031, la designación del profesor titular de la 3a. cátedra de Estabilidad de las Construcciones, ingeniero Néstor Ottonello para que en representación de esta Casa de Estudios integre la comisión especial que estudiará un reglamento argentino del hormigón armado, según la iniciativa auspiciada por el Comité Permanente de Conferencias del Hormigón.

CONGRESO INTERNACIONAL DEL HORMIGON PRECOMPRIMIDO
Gante (Bélgica) del 10 al 13 septiembre 1951.

L'Association des Ingénieurs sortis des Ecoles Spéciales de Gand (A.I.G) organiza del 10 al 13 de septiembre 1951, en oportunidad de su 75º Aniversario, un Congreso Internacional del hormigón precomprimido.

Preside el Comité organizador el Profesor G. Magnel, miembro de la Academia Real de Bélgica, quien conmemora al mismo tiempo, el 25º Aniversario de la creación de su laboratorio.

El secretario del Comité es el Ingeniero F. Riessauw, jefe de trabajos del laboratorio de H.A. de la Universidad de Gante.

El Comité organizador desea que el Congreso sea de una objetividad y de una neutralidad perfectas. Llama a todas las ideas y a todos los especialistas de todos los procedimientos de precompresión del hormigón.

Especialmente, desea, a raíz del Congreso, tributar un especial homenaje al señor Freyssinet, verdadero padre del hormigón precomprimido.

El objeto del Congreso es hacer una revisión y actualización de los co-

nocimientos teóricos y de las aplicaciones de este nuevo procedimiento de construcción.

Los idiomas admitidos son el francés, inglés y neerlandés.
Como se trata del primer Congreso de esa índole, se deja a los autores de comunicaciones, la más entera libertad.

Se ruega a los especialistas que quieran presentar al Congreso trabajos originales, hacerse conocer desde ya y enviar el manuscrito antes del 15 de abril si es posible.

Las Memorias recibidas a su debido tiempo, serán impresas antes del Congreso y distribuídas.

Desde ya se puede tomar inscripciones, tanto por los autores de memorias como por personas simplemente interesadas en las obras del Congreso.

Dirigirse a: Monsieur F. Riessauw
Secrétaire du Congrès International du Béton Précontraint
rue Neuve St. Pierre, 59.

GAND (Belgique)

El secretariado remitirá a todos los que se inscriban, un programa completo de las festividades del A/I/G en su 75º Aniversario, un programa detallado del Congreso y todas las indicaciones útiles en lo que se refiere a la inscripción, servicio de reserva de alojamiento etc.

EL PROF.CYRIL A. LEWIS
FUE ENCARGADO DE DOS
CURSOS DE IDIOMA INGLES

Se resolvió encargar al señor Profesor Cyril A. Lewis, el dictado de la asignatura Idioma 1o. y 2o. cursos (Inglés), durante el año lectivo de 1951.

Además se autoriza al señor Profesor a tomar examen escrito del aludido idioma, y se designó al señor Vicedecano, profesor don Alfredo Villalonga para que integre, con carácter de Presidente, la mesa examinadora del 1er. curso de Idioma (Inglés), que se encuentra integrada por los profesores Lewis, Dodds, Cordes, N. Ottonello y Volante, y cuyas fechas de reunión han sido fijadas para el 21 de noviembre y 5 y 19 de diciembre.

INSTITUTO DE ARQUITECTURA

El Consejo Directivo resuelve:

De la organización y finalidades

Art. 1º.- El Instituto de Arquitectura, destinado al estudio superior de la Arquitectura en todos los aspectos formativos y normativos, será la unidad universitaria para la investigación de esta materia e integrará funcionalmente el Departamento de Arquitectura como unidad de coordinación (Arts. 7º y 8º Ley 13.031).

Art. 2º.- Formarán parte del Instituto como "Miembros Asesores" los profesores titulares del Departamento de Arquitectura de la Facultad. En el mismo carácter podrán ser designados los profesores de los otros Departamentos a propuesta del Director General.

Podrán ser designados "Miembros Honorarios" del Instituto los ex-profesores de la Facultad o personas de destacada actuación, dentro de las disciplinas arquitectónicas, a propuesta del Director General.

Podrán ser designados "Miembros Correspondientes" los profesores o arquitectos residentes en el extranjero, a propuesta del Director General.

Art. 3º.- El Instituto de Arquitectura tendrá a su cargo:

a) Las investigaciones tendientes al progreso de la Arquitectura en todos sus aspectos incluyendo la revisión de los principios y conceptos aceptados y tendiendo a su mejor y más racional aplicación.

b) Establecer vinculación directa con otros institutos y centros de investigación en todo lo atingente a problemas de Arquitectura.

c) Desarrollar y estimular el espíritu de estudio y de investigación entre los estudiantes y egresados de Arquitectura y Urbanismo especialmente.

d) Promover reuniones, cursos, conferencias, congresos de estudiosos en cualquier disciplina relacionada directa o indirectamente con la Arquitectura, a fin de coordinar principios y concretar estudios y normas que perfeccionen la Arquitectura en todos sus aspectos.

e) Establecer vinculación e intercambio de profesores y especialistas entre el Instituto y las entidades similares o afines nacionales o extranjeras.

f) Organizar giras y viajes de estudio dentro y fuera del país.

g) Formar una biblioteca especializada, cuya organización y funcionamiento se coordinará con el de la biblioteca de la Facultad, conforme a sus reglamentos vigentes.

h) Formar un centro de documentación técnica especializada, incluyendo secciones de fotografía, cinematografía y televisión, etc.

Art. 4º.- El Instituto comprenderá inicialmente las siguientes secciones:

a) De investigación teórica y práctica.

b) De intercambio de conocimientos y documentación.

c) De divulgación y publicaciones.

d) Seminario de Teoría de la Arquitectura.

Estas secciones podrán aumentarse o modificarse de acuerdo a lo que la experiencia aconseje.

Art. 5º.- El Instituto tendrá las siguientes dependencias administrativas:

a) Secretaría.

b) Equipos de investigación y estudio (seminarios, gabinetes, laboratorios, etc.)

c) Oficina de relaciones y divulgación.

d) Biblioteca, documentos, publicaciones y archivos.

TITULO II

De la Dirección y Administración.

Art. 6º.- Las autoridades y personal docente del Instituto se designarán dentro del personal del Departamento de Arquitectura: Todo el personal, sin excepción, será nombrado por el Decano a propuesta de la Dirección General.

Art. 7º.- El Instituto de Arquitectura será dirigido de conformidad con el art. 7º de la ley universitaria Nº 13.031 por un catedrático titular con la designación de "Director General". Secundará al Director General un "Director de Investigaciones y estudios", que también deberá ser catedrático titular. Sus funciones específicas estarán relacionadas con la investigación y estudios del Instituto conforme a lo establecido en el Art. 9º.

Art. 8º.- Serán funciones y atribuciones del Director General:

a) La superintendencia y orientación general del Instituto.

b) La propuesta para las designaciones del personal técnico, administrativo y auxiliar.

c) La representación oficial del Instituto.

d) La propuesta de cambios y modificaciones en la reglamentación interna.

e) Toda otra iniciativa tendiente al perfeccionamiento y mejor rendimiento del Instituto.

f) La organización administrativa y la propuesta para la distribución y empleo de los fondos que le fueran asignados o que reciba en colaboración o donación.

Art. 9º.- Serán funciones del "Director de Investigaciones y estudios":

a) La preparación y organización de planes de investigación y estudio, dentro y fuera del país.

b) Establecer vinculaciones con instituciones afines y promover cursos, conferencias, congresos, etc.

c) La dirección de las publicaciones.

d) La formación de la biblioteca y medios de divulgación.

e) La propuesta del personal especializado y auxiliar para las investigaciones a realizar. Este personal, confirmado por el Director, será designado por la Facultad en las mismas condiciones que los profesores adjuntos (si no lo fueren ya) y que los jefes y ayudantes de trabajos prácticos.

Art. 10º.- El Instituto, para el funcionamiento administrativo y auxiliar de las distintas secciones contará con el personal que exijan sus actividades, los que serán designados a propuesta del Director General para lo cual éste elevará a consideración del señor Decano la nómina, categoría, y retribución del mismo antes del 30 de septiembre de cada año, a los efectos de su inclusión oportuna en el presupuesto de la Facultad para el año siguiente.

Art. 11º.- El Instituto podrá contar con colaboradores honorarios,los que podrán ser particulares o profesionales, vinculados a la Arquitectura, en cuyo caso serán propuestos por el "Director General", y alumnos de la Universidad en cuyo caso serán propuestos por el "Director de Investigaciones y estudios", con la aprobación del "Director General".

Art. 12º.- El Instituto tendrá un secretario con las funciones administrativas y técnicas que fije el Director General y la designación será hecha por éste con aprobación del Decano.

Art. 13º.- El Instituto, para sus tareas específicas, cuando las necesidades lo requieran, podrá contratar personal especializado o encomendar tareas fuera del Instituto, las que serán costeadas con los fondos asignados a tal fin en el presupuesto anual conforme a la propuesta del Director de Investigaciones y estudios o con fondos especiales de colaboración o donaciones.

TITULO III

De las Publicaciones.

Art. 14º.- El Instituto de Arquitectura podrá editar una publicación periódica en la que se resuman los resultados de las investigaciones efectuadas cada año, como asimismo todo otro trabajo que tuviere mérito para su divulgación.

Art. 15.- Independientemente de esa publicación periódica, el Instituto podrá editar dentro de las posibilidades de sus recursos otras publicaciones de carácter científico tendientes a la divulgación de conocimientos que por su importancia lo justifiquen y de conformidad al siguiente plan preliminar: Teorías de la Arquitectura, comparadas. Investigaciones filosóficas aplicables a la Arquitectura. Investigaciones estéticas en general. Conceptos, métodos y sistemas de la prefabricación. El color en la Arquitectura, Investigaciones teórico económicas aplicadas a la vivienda. Teorías comparadas de los sitemas constructivos en la Arquitectura. Influencia de las tendencias sociales en la Arquitectura, etc.

Art. 16º.- Las publicaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 estarán sujetas en cuanto a su edición, distribución y venta a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

TITULO V

Disposiciones transitorias.

Art. 19º.- El Seminario de Teoría de la Arquitectura pasa a depender del Instituto (arts. 1º y 5º) con su organización actual hasta tanto se ponga en vigencia el Reglamento del Instituto.

Todos los elementos del Seminario pasan en consecuencia al Instituto de Arquitectura, pero hasta tanto la nueva organización establezca las funciones definitivas del primero, continuarán funcionando en la misma forma que al presente.

Mientras se provea al Instituto de los elementos y comodidades requeridos para su funcionamiento, éste se instalará y hará uso de los elementos y comodidades que actualmente posee el Seminario de la Arquitectura.

Art. 20º.- Derógase toda disposición anterior.

El Consejo Directivo ordena:

Art. 1º.- El Seminario de Teoría de la Arquitectura formará parte del Instituto de Arquitectura como sección destinada específicamente a la función docente.

Art. 2º.- El Seminario tendrá a su cargo:

a) La organización de trabajos de aplicación para los estudiantes de la materia.

b) Formar un archivo de los trabajos que emanen del Seminario.

c) Promover y estimular entre los estudiantes la vocación por la investigación.

Art. 3º.- Los trabajos deberán orientarse con sentido preferentemente nacional y teniendo en cuenta especialmente su propósito didáctico.

Art. 4º.- A los efectos de su funcionamiento el Seminario estará dividido en dos secciones correspondientes a los dos cursos de Teoría de la Arquitectura. Los trabajos en cada una de ellas se realizarán bajo la fiscalización del profesor titular correspondiente, respondiendo a un programa anual que éste formulará presentándolo para su aprobación antes del 15 de marzo de cada año.

Art. 5º.- Para la realización de los trabajos regirá el Reglamento del Seminario aprobado por Resolución del 24 de abril de 1948.

Art. 6º.- Queda derogada la Ordenanza de creación del Seminario de marzo 20 de 1947.

Artículo Transitorio.- Hasta tanto se reorganice en forma definitiva el personal del Instituto, el personal administrativo, técnico y docente del Seminario seguirá revistando en la situación actual.

NOMBROSE "DIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS"
DEL INSTITUTO DE ARQUITECTURA AL ARQ. JORGE R. SPIKA

A solicitud del Director General del Instituto de Arquitectura, Arquitecto Julio V. Otaola, el Decano resolvió designar al profesor titular Jorge Raúl Spika como "Director de Investigaciones y Estudios" del Instituto de Arquitectura, con retención de su actual cargo de Jefe Instructor del Seminario de Teoría de la Arquitectura.

DESIGNOSE AL ARQ. GONZALEZ GANDOLFI
PARA QUE SUPERVISE LOS TRABAJOS DE
INSTALACION DE LOS INSTITUTOS EN ALSINA 673

Se designó al señor Jefe de Trabajos Prácticos de Composición Arquitectónica, Arquitecto Alberto G. González Gandolfi para que supervise y ejerza la superintendencia de los trabajos que serán necesarios para la instalación definitiva de los institutos en los pisos de la sede que la Facultad ocupa en la calle Alsina 673, de acuerdo con la resolución adoptada con fecha 30 de septiembre pasado.

El Arquitecto González Gandolfi coordinará con el Decanato los puntos fundamentales de su labor, sobre la base de lo que propongan los directores de institutos, asimismo se encargará del contralor de cómputos de materiales y discriminación de parte de mano de obra necesaria para comprar y contratar, respectivamente, unas y otras; fiscalizará los correspondientes pedidos de compras y revisación de las licitaciones, y tendrá a su cargo todo lo respectivo al trámite contable, estableciendo contacto a este efecto con el señor Contador de la Facultad.

También se designa al señor Jefe de Trabajos Prácticos de Estabilidad de las Construcciones, Arquitecto Carlos N. Pereyra Moine, para que coopere en los trabajos que se han encomendado al señor González Gandolfi.

COMISION ASESORA DE TERNA PARA PROVEER EL
CARGO DE PROFESOR TITULAR DE ARQUITECTURA

Se resolvió con fecha 7 de noviembre pasado designar a los señores Profesores titulares Arquitecto Isaac Stok, Arquitecto Carlos María Dámaso Mendióroz, y Arquitecto Jorge Argentino Cordes, integrantes de la Comisión Asesora que deberá elevar la terna para proveer el cargo de profesor titular de la 8a. y 9a. cátedra de Arquitectura, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 13.031.

COMISION ASESORA PARA EL CONCURSO
DE CATEDRA DE ARQUITECTURA.

Se acepta la renuncia que para actuar en la Comisión asesora de concurso que debe entender en los que proveerán de profesor titular a la 8a. y 9a. Cátedra de Composición Arquitectónica, presenta el señor profesor titular arquitecto don Ermete E. F. De Lorenzi, y se incorpora como miembro activo de aquel cuerpo especial a quien en el sorteo efectuado por el H. Consejo Directivo el 16 del corriente resultó elegido como miembro sustituto, o sea, al señor profesor titular (full-time) arquitecto don Raúl J. Alvarez.

ADSCRIPCION A CATEDRAS

El Consejo Directivo ordena:

Art. 1º.- Reglaméntase la carrera docente dispuesta por la Ley Universitaria Nº 13.031, en su título III, apartado F) de la carrera docente y científica, artículo 72 (Bases de la carrera docente), de acuerdo a la presente ordenanza.

Art. 2º.- La adscripción a cátedras durará cuatro años. Tres de adscripción propiamente dicha y una de docencia complementaria.

Art. 3º.- La Comisión de adscripción deberá estar integrada por un consejero representante de los profesores titulares, un profesor titular y un profesor adjunto, estos últimos de la materia de la correspondiente adscripción.

a) INGRESO

Art. 4º.- El aspirante a la adscripción deberá poseer título expedido o revalidado por Universidad Nacional, con excepción de los aspirantes a las materias del grupo 2. Para los grupos 1, 4 y 5 y las asignaturas Introducción a la Construcción y Especificaciones y Dirección de Obras, del grupo 3, se exigirá además el título de arquitecto.

Art. 5º.- El aspirante a la adscripción presentará solicitud al Decano antes del 31 de diciembre del año anterior al que ha de comenzar su curso de adscripción, indicando la materia y la asignatura afín elegida; documentación que acredite su identidad; título de estudios universitarios, cuando lo exija la presente reglamentación y, en cinco copias, una nómina de antecedentes, títulos y trabajos realizados, si los tuviere.

Art. 6º.- La solicitud de adscripción será elevada por el Decano a la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, la cual producirá dictamen en un plazo no mayor de quince días elevándolo al Consejo Directivo, el que procederá a su aceptación o rechazo antes del 15 de marzo del año siguiente al de la presentación.

b) OBLIGACIONES

Art. 7º.- Durante el primer año de adscripción.

a) Actuará como ayudante de la asignatura que haya elegido para reali-

zar la adscripción, con el horario establecido para esa materia.

b) Presentará antes del 31 de octubre de ese primer año un trabajo de investigación o de seminario, sobre un tema vinculado a la materia a la cual se haya adscripto.

c) Dicho trabajo deberá ser previamente aprobado por el profesor titular de la materia, quien podrá autorizarlo a continuar la adscripción o si lo estima conveniente elevará las actuaciones al Consejo Directivo.

Art. 8º.- Durante el segundo año de adscripción:

a) Actuará como ayudante de una asignatura afín con la elegida para el primer año de adscripción, en la que realizará el trabajo que se le asigne.

b) Continuará con el trabajo de investigación o seminario de acuerdo con el plan establecido durante el primer año de adscripción.

c) Dictará como mínimo dos clases sobre temas que le asigne el profesor titular, fuera del curso oficial, pudiendo hacerlo en los de ingreso, si los hubiere, y lo comunicará a Secretaría con indicación de fechas y horas, para que ésta lo haga saber a la Comisión que establece el artículo 3º, oportunamente designada por el Consejo Directivo, la cual elevará,a la terminación de las clases, su informe junto con el del profesor de la materia.

Art. 9º.- Durante el tercer año de adscripción:

a) Actuará como Ayudante en la asignatura elegida, en la misma forma establecida para el primer año; en caso contrario, si el adscripto deseara continuar con la materia del segundo año de adscripción, deberá contar con el acuerdo del profesor titular.

b) Completará el trabajo de investigación o seminario que se determinó en el artículo 7º, inciso b), elevándolo entes del 31 de octubre, en diez ejemplares, al Decano.

c) Dictará no menos de dos clases del programa de la asignatura elegida definitivamente para su trabajo de adscripción, en la misma forma establecida para el segundo año.

d) La Comisión a que se refiere el inciso e) del artículo 8º, elevará al Consejo Directivo un informe sobre las clases dictadas, las actuaciones y los antecedentes del candidato, manifestando si lo autoriza o no a seguir la docencia complementaria.

e) Siendo confirmado el dictamen de la comisión (art. 3º.) por el Consejo Directivo, el adscripto continuará su adscripción según lo establece el inciso a) del artículo 8º pasando a ejercer la docencia complementaria, bajo la dirección del profesor titular y durante el término de un año.

c) DOCENCIA COMPLEMENTARIA

Art. 10.- El aspirante a profesor dictará un mínimo de seis clases sobre un tema que oportunamente le fijará el profesor titular, dentro o

fuera del programa oficial.

Art. 11.- Cumplida esta tarea, el profesor titular elevará los antecedentes técnicos y docentes del adscripto al Consejo Directivo,el cual procederá a autorizarlo como docente.

Art. 12.- Cumplida esta etapa, el "docente autorizado" tendrá el derecho de preferencia para presentarse a concurso de profesor adjunto.

d) VALIDEZ DE LA ADSCRIPCION

Art. 13.- Para que sean válidos los trabajos de adscripción no deberán tener interrupciones mayores de un año. El aspirante a adscripto deberá asistir como oyente a un 60% de las clases de la asignatura a la cual solicitó adscripción y cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos del apartado b) Obligaciones.

e) AGRUPACION DE MATERIAS

Art. 14.- Establécense las siguientes agrupaciones de asignaturas al solo efecto de la adscripción.

1) Introducción a la Arquitectura; Composición Arquitectónica lo. a 5o. cursos; Teoría de la Arquitectura lo. y 2o. cursos; Geometría Descriptiva y Sombras y Perspectiva.

2) Dibujo lo., 2o. y 3er. cursos; Plástica (curso general)

3) Introducción a la Construcción; Estabilidad de las Construcciones lo. 2o. y 3er. cursos; Construcciones Complementarias; Especificaciones y Dirección de Obras; Construcciones Especializadas; Instalaciones Termomecánicas de confort e higiene; Conducción de Obras, Economía y Financiación, Matemática lo. y 2o. cursos.

4) Historia de la Arquitectura lo. y 2o. cursos; Historia del Arte.

5) Composición Decorativa (Curso General) y Composición Decorativa (Optativa).

6) Introducción al Urbanismo; Planeamiento lo. y 2o. cursos; Geografía Humana, Social y Económica de la República Argentina; Legislación y Administración; Evolución de las Aglomeraciones Humanas lo. y 2o. - cursos; Composición Urbanística (Arte Urbano).

LLAMOSE A CONCURSO PARA 22

CARGOS DE PROFESORES ADJUNTOS

Atento a la autorización acordada por el H. Consejo Directivo en su sesión del 24 de octubre último, el Decano de la Facultad, resolvió:

Art. 1º.- Llámase a concurso de méritos, aptitudes técnicas, títulos, antecedentes y trabajos, por el término de treinta días a partir de la fecha, para proveer un (1) cargo de profesor adjunto de la 1ra. Cátedra de Urbanismo (Evolución de las aglomeraciones humanas), dos(2) cargos de profesores adjuntos de la 2a.cátedra de Urbanismo (Introduc-

ción al Urbanismo); un (1) cargo de profesor adjunto de la 3ra. Cátedra de Urbanismo (Planeamiento); un (1) cargo de profesor adjunto de Construcciones Complementarias; dos(2) cargos de profesor adjunto de Introducción a la Construcción; dos (2) cargos de profesor adjunto de Teoría de la Arquitectura 2º curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Teoría de la Arquitectura 1er. curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Matemáticas 1er. curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Sombras y Perspectiva; un (1) cargo de profesor adjunto de Estabilidad de las Construcciones 3er. curso; dos (2) cargos de profesor adjunto de Estabilidad de las Construcciones 1er. curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Estabilidad de las Construcciones 2o.curso; dos (2) cargos de profesor adjunto de Plástica (Curso General); un (1) cargo de profesor adjunto de Dibujo 3er. curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Dibujo 2º curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Dibujo 1er. curso; un (1) cargo de profesor adjunto de Matemáticas 2º curso, art. 60 de la Ley Nº 13.031.

Art. 2º.- Para poder inscribirse en el presente llamado a concurso, se requiere ser ciudadano argentino, poseer diploma universitario nacional o revalidado y ser egresado con cinco años por lo menos de antelación.

Art. 3º.- Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad, una solicitud de inscripción, con la reposición de Ley; y acompañar en veinte ejemplares escritos a máquina o impresos, los siguientes antecedentes:

a) Nombre y apellido de acuerdo con la libreta de enrolamiento o libreta cívica (se deberá exhibir este documento) y demás datos que figuren en la misma;

b) Edad, nacionalidad, datos del servicio militar y domicilio;

c) Diploma universitario nacional o revalidado, indicando Instituto que lo expidió y fecha de su otorgamiento (se adjuntará una fotocopia del título y se exhibirá el original);

d) Actividad docente;

e) Empleos y cargos que desempeñen o hayan desempeñado en la administración nacional, provincial o comunal, y, en su caso, las jubilaciones de que gocen;

f) Trabajos profesionales ejecutados;

g) Obras y publicaciones, consignándose en primer término las relativas a la materia del concurso (tratándose de libros o folletos se agregará un solo ejemplar);

Art. 4º.- Los interesados deberán retirar de la Secretaría de la Facultad, los formularios correspondientes (para solicitud y antecedentes).

MESA EXAMINADORA PARA REVALIDA

El Decano de la Facultad, resolvió el 10 de noviembre pasado designar al

señor Vicedecano Arquitecto Alfredo Villalonga, Consejero Arquitecto - Isaac Stok y Profesores Arquitecto Raúl J. Alvarez e Ingeniero Néstor J. Ottonello, para que bajo la presidencia del suscripto, constituyan la mesa examinadora que deberá entender y formular el tema correspondiente, en el pedido de reválida del título de Arquitecto de los señores Luis Alberto Eugenio Villeminot y Enrique Wesley.

CONCURSO ANUAL DE ARQUITECTURA

El Jurado encargado de discernir los premios correspondientes al Concurso Anual de Arquitectura (año 1950), ha resuelto adjudicar los premios que a continuación se especifican:

Composición Arquitectónica 1er. curso.

1er. premio - Enzio Pesquero
2do. premio - Luis Gressman
3er. premio - Mauricio C. Fabián-Frankel
Mención - Rodolfo Migliore, Reinaldo J. Leiro, Raúl Márquez, Gabriel Malamud, Alberto C. Consoni, Ernesto Katzenstein, Leonardo S. Kopiloff, Jorge Gericke, Mario Robirosa, Nicolás Susta, Alberto Trozzoli.

Composición Arquitectónica 2do. curso.

1er. premio - Juan C. Andersen
2do. premio - Anthony Rouse
3er. premio - Guillermo Iglesias Molli
Mención - Luis E. Rodríguez Argañaraz y Jorge L. Arrigone.

Composición Arquitectónica 3er. curso.

1er. premio - Rubén Tomasóv
2do. premio - Margarita Cavallero
3er. premio - José Nolé
Mención - Norberto Bacigalupe.

Composición Arquitectónica 4to. curso.

1er. premio - Clotilde C. Amengual
2do. premio - Jankiel Zas
3er. premio - Carlos A. Sabatté
Mención - Nicanor Zapiola Guerrico

Composición Arquitectónica 5to. curso.

1er. premio - Alfredo Ibarlucía
2do. premio - Alberto H. Stagnaro
3er. premio - José Sivori
Mención - Isabel S. Kuyumdjian, Arturo Balderrama, Manuel J. Chambi Lopez, Héctor F. Ras.

CONCURSO LUMINOTECNICO PREMIO LUZ C.A.D.E 1950

El Jurado encargado de discernir los premios correspondientes al "Concurso Luminotécnico Premio Luz CADE 1950", ha resuelto adjudicar los premios que a continuación se especifican:

1er. premio: Alfredo Ibarlucía
2do. premio: Héctor F. Ras
3er. premio: Claudio Caveri
Mención: Ricardo Eguel, Ludovico Koppmann, Horacio Migone Aguiar, Luis Pedro Gianotti.

LA STA. ODILIA EDITH SUAREZ

MEDALLA DE ORO DEL CURSO 1949-1950.

Se designó alumno sobresaliente de la promoción 1949-1950 a la señorita Odilia Edith Suárez, siendo por tanto acreedora al premio de la Medalla de Oro, instituído por la Universidad.

AUTORIZASE A ACEPTAR LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ESTUDIO A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD

Se resolvió aceptar la presentación de los certificados provisionales de terminación de estudios expedidos por los respectivos Establecimientos de Enseñanza Secundaria, al sólo efecto de rendir exámen de ingreso en el presente turno de diciembre.

Art. 2º.- Déjase expresa constancia que el aspirante que haya completado su exámen de ingreso no podrá matricularse en el Ciclo Básico, hasta haber presentado el certificado definitivo de estudios, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º.- Aquellos aspirantes que no completen su exámen de ingreso en diciembre y deseen hacerlo en marzo próximo, deberán previamente presentar el certificado definitivo de estudios en las condiciones indicadas en el Artículo 2º.

INFORMACION DE BIBLIOTECA

Durante el transcurso del mes de Noviembre, la Biblioteca de la Facultad ha procedido a la catalogación y clasificación de las obras donadas a la misma por el Arquitecto Don Raúl V. Christensen, gran parte de la cual está ya a disposición de los alumnos.

Se ha procedido así mismo a la reproducción fotomecánica, dada la imposibilidad de conseguir más ejemplares, de la obra de Crivelli y Catalano: "Teoría de las sombras y trazados de perspectiva", que en breve estará en condiciones de ser facilitada. En la misma forma se han duplicado los ejemplares de la Estereotomía de la piedra de Rovira y Rabassa.

Con la catalogación de las obras donadas por el Arquitecto Christensen se ha visto notablemente enriquecida nuestra bibliografía sobre perspectiva y sombras.

Asimismo, con esta donación se han incorporado a Biblioteca varios años de Publicaciones Periódicas encuadernadas, lo que constituye un aporte valiosísimo, por cuanto nos secunda en la tarea a que actualmente nos hallamos abocados, de completar las colecciones de Publicaciones nacionales y extranjeras.

De esta donación anticipamos una lista, ordenada por materia, de todas las obras que pueden ser ya solicitadas.

ARQUITECTURA

Nº	Autor y Título
4541	Duomo di Milano.
4511	Caffin, Charles H.: How to study architecture.

ARQUITECTURA - DIBUJO

Nº	Autor y Título
4065	Clute, Eugène: Drafting room practice.
4507	Faray, Cyril A.: Architectural drawing, perspective and rendering.
1500	Harbeson, John F.: The study of architectural design.
4438	Holmes, Hohn M.: Applied perspective; the theory and application of perspective for architects, painters and draughtsmen.
4088	Lewis, Melvin S.: Instruction sheets for the general shop drafting.
4509	Magonigle, H. van Buren: Architectural rendering in wash.
4540	Rieth, Otto: Skizzen; architektonische und dekorative Studien und Entwürfe.

ARQUITECTURA - ESTILOS

Nº	Autor y Título
368	Petits édifices historiques, recueillis par A. Raguenet.
4056	Sexton, Randolph William: Spanish influence on American architecture and decoration.
4514	Staats, H. Philip: Californian architecture in Santa Barbara.

ARQUITECTURA - HISTORIA

Nº	Autor y Título
4510	Statham, H. Heathcote: A short critical history of architecture.

ARQUITECTURA HOLANDESA

Nº	Autor y Título
4518	Leliman, J. H. W.: Het Stadswoonhuis in Nederland.

Nº	Autor y Título
ARQUITECTURA INGLESA	
577	Tipping, Henry Avray: English homes.
ARTE	
4063	Arola y Sala, Francisco: Teoría y concepto del arte.
ARTE - ESTADOS UNIDOS	
4058	Boswell, Peyton: George Bellows.
ARTE - HISTORIA	
1998	Gauthier, Joseph: Historia gráfica del arte.
ASCENSORES	
4542	Otis Elevator Co. New York: Tablas de conversión y descripción de los servicios que brinda Otis al arquitecto, ingeniero y constructor.
CALCULO	
4470	Bessière, Gustave: Le calcul intégral facile et attrayant.
4093	Courant, R.: Differential and integral calculus.
4091	Evans, Paul L.: Calculus.
4092	Granville, William Antohony: Eléments de calcul différentiel et intégral.
4483	Proctor, Richard A.: Easy lessons in the differential calculus.
4520	Quinby, I. F.: A new treatise on the elements of the differential and integral calculus.
4099	Ramos Mejía, Ildefonso P.: Conferencias de cálculo infinitesimal, relativo a las funciones de una sola variable independiente.
4089	Wansbrough, William Dyson: The ABC of the differential calculus.
CARPINTERIA	
4073	Pillet, Jules: Traité de stéréotomie (charpente et coupe des pierres) texte et dessins par Jules Pillet.
4452	Rovira y Rabassa, Antonio: La madera y su estereotomía.
COLORES	
4067	Jacobs, Michel: The art of colour.
CONSTRUCCIONES - CALCULOS	
4096	Goldenhórn, Simón: Calculista de estructuras de hormigón armado, hierro y madera.
CONSTRUCCIONES METALICAS	
4451	Rovira y Rabassa, Antonio: El hierro; sus cortes y enlaces.

Nº	Autor y Título

DIBUJO

4513 Commelerán, Alberto: Técnica del dibujo, o sea descripción de los instrumentos que se emplean en la práctica del dibujo, modo de usarlos y explicación breve y sencilla de los procedimientos más convenientes para facilitar su labor a los dibujantes.

4083 Couty, Edmundo: El dibujo y la composición decorativa aplicados a las industrias artísticas.

907 Graves, Maitland: The art of color and design.

4066 Guptill, Arthur Leighton: Norman Rockwell illustrator.

1007 Kautzki, Theodore: Pencil broadsides; a manual of broad stroke technique.

4442 Medworth, Frank: Perspective.

4439 Pillet, Jules: Traité de perspective linéaire, précédé du tracé des ombres usuelles (rayon à 45 degrés) et du rendu dans le dessin d'architecture et dans le dessin de machines.

4068 Salwey, Jasper: The art and practice of sketching.

4445 Vallée, L.L.: Traité de la science du dessin; contenant la théorie générale des ombres, la perspective linéaire, la théorie générale des images d'optique, et la perspective aérienne appliquée au lavis: pour faire suite a la géométrie descriptive.

4519 Vegetti, Enrico: Prospettiva lineare, speculativa e pratica.

DIBUJO DE FIGURA

4081 Loomis, Andrew: Figure drawing for all it's worth.

DIBUJO DE MAPAS

4069 Latorre, Celso: Elementos de dibujo geográfico de la enciclopédia Roret.

DIBUJO GEOMETRICO

4505 Cardellach y Alives, Félix: Principios racionales del dibujo geométrico aplicados a la representación de los cuerpos.

4443 Pillet, J.: Dessin géométrique, théorie des ombres.

DIBUJO INDUSTRIAL

4446 Hoelscher, Randolph Philip: Basic units in mechanical drawing.

4088 Lewis Melvin S.: Instruction sheets for the general shop drafting.

4084 Luzadder, Warren J.: Fundamentals of engineering drawing, for technical students and professional draftsmen.

4086 Sturtevant, W.W.: Mechanical pictorial drawing.

Nº	Autor y Título
EDIFICACION	
4548	Breymann, G.A.: Trattato generale di costruzioni civili, con cenni speciali intorno alle costruzioni grandiose.
4077	Foerster, M.: Manual del ingeniero constructor y del arquitecto.
ESCULTURA	
4537	Story, Sommerville: Rodin [his work, his life].
GEOMETRIA ANALITICA	
5404	Charbo, J.: Leçons de géométrie analytique à trois dimensions.
4472	Johnson, William Woolsey: Curve tracing in Cartesian coordinates.
4465	Smith, Percey F.: Elements de géométrie analytique.
GEOMETRIA DESCRIPTIVA	
4478	Amodeo, Federico: Origen y desarrollo de la geometría proyectiva.
4000	Aparici, R.: Lecciones de geometría descriptiva.
4488	Bubb, Frank W.: Descriptive geometry.
4480	Cabanyes, Joaquín de: Geometría descriptiva; aplicaciones a la construcción de las sombras y al dibujo de los cuerpos.
4458	Chomé, F.: Plans cotés, cours de géométrie descriptive de l'Ecole militaire.
4521	De la Gournerie, Jules: Traité de géométrie descriptive.
4528	Exercices de géométrie descriptive.
4080	Field, Wooster Bard: An introduction to architectural drawing.
4501	Garnier, Pierre: Traité de perspective appliquée au dessin, contenant les notions de la géometrie descriptive, les principes de la perspective plane, de la perspective cylindrique, de la perspective sphérique et le tracé des ombres.
4530	Gómez Carbonell, F.: Lecciones de geometría descriptiva.
4534	Lee, Leslie A.: Descriptive geometry for architects and builders.
4072	Leroy, C.F.A.: Traité de stéréotomie, comprenant les applications de la géométrie descriptive à la théorie des ombres, la perspective linéaire, la gnomonique, la coupe des pierres et la charpente.
4448	Loria, Gino: Complementi di geometria descrittiva; visibilità, ombre, chiaroscuro, prospettiva lineare.
4449	Loria, Gino: Metodi di geometria descrittiva.
4482	Loria, Gino: Storia della geometria descrittiva dalle origini sino ai giorni nostri.
4502	Manfredi, Luis: Elementos de geometría descriptiva; método Monge y perspectiva.
4547	Olivier, Théodore: Cours de géométrie descriptive.
4460	Pillet, Jules: Traité de géométrie descriptive.
4490	Smith, William Griswold: Practical descriptive geometry.

Nº	Autor y Título
4454	Taibo Fernandez, Angel: Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
4499	Vignola, Giacomo Barozzi: Prospettiva pratica.
4533	Warner, Frank M.: Applied descriptive geometry with drafting room problems.
4531	Watts, Earle F.: Descriptive geometry.

GEOMETRIA PROYECTIVA

4478	Amodeo, Federico: Origen y desarrollo de la geometría proyectiva.
4462	Pascali, Justo: Geometría proyectiva.

GRABADOS

4536	Goya y Lucientes, Francisco José: The complete etchings of Goya, with a foreword by Aldous Huxley.

ILUMINACION ELECTRICA

4075	Peri, Guido: La illuminazione elettrica moderna; scienza e tecnica dell'illuminazione, fotometria.
4076	Peri, Guido: Illuminazione moderna; lampade elettriche e loro caratteristeche, progetti, impianti e misure di illuminazione.

IMPRENTA

4067	Jacobs, Michel: The art of colour.
4061	Kolterjahn, Guillermo: Tratado elemental de las artes gráficas.

INGENIERIA

4079	Colombo, G.: Manuale dell'ingegnere civile e industriale.
4077	Foerster, M.: Manual del ingeniero constructor y del arquitecto.

INSTALACIONES ELECTRICAS

4098	Asociación argentina de electrotécnicos. Buenos Aires: Reglamentación para instalaciones eléctricas en inmuebles.

MAQUINAS, DIBUJO DE

4463	De-Ferrari, E.: Disegno di machine; raccolta di esercizi utili per chi aspira a diventare un buon disegnatore di macchine.

MATEMATICA

4094	Low, Bevis Brunel: Mathematics; a text-book for technical students.
4090	Mackey, Charles O.: Graphical solutions.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

4064	Mazzocchi, L.: Cales y cementos.

Nº   Autor y Título

MECANICA

4527 Low, David Allan: Applied mechanics, embracing strength and elasticity of materials, theory and design of structures, theory of machines and hydraulics; a text-book for engineering students.

PERSPECTIVA

4549 Adhémar, J.: Cours de mathématiques à l'usage des architectes, ingénieurs civils, etc. Traité de perspective linéaire.
4478 Amodeo, Federico: Origen y desarrollo de la geometría proyectiva.
4500 Anderson, Laurence: Linear perspective and model drawing.
4436 Arneaud, Auguste: Traité de perspective linéaire.
4474 Arola y Sala, Francisco: Perspectiva.
4428 Arola y Sala, Francisco: Perspectiva práctica y elementos de composición.
4497 Bailby, Eugène: Compléments de perspective; application de la perspective linéaire à la décoration architecturale des plafonds.
4484 Boll, André: La perspective expliquée.
4505 Cardellach, y Alives, Félix: Principios racionales del dibujo geométrico aplicados a la representación de los cuerpos.
4486 Cassagne, Armand: Eléments de perspective.
4481 Claudi, Claudio: Manual de perspectiva.
4485 Claudi, Claudio: Manuale di prospettiva.
4491 Clinchamp, F.E.V. de: Eléments de perspective linéaire et aérienne, à l'usage des personnes qui cultivent l'art du dessin et particulièrement du paysagiste.
4526 Cole, Rex Vicat: Perspective.
4529 Chizzoni, Cesare: Corso completo di prospettiva lineare.
795 De Lorenzi, E.E.F.: Perspectiva práctica sin trazos auxiliares.
1053 De Postels, Theodore: Fundamentals of perspective.
4546 Doehleman, Karl: Grundzüge der Perspektive nebst Anwendungen.
4507 Farey, Cyril A.: Architectural drawing, perspective and rendering.
1499 Freese, Ernest Irving: Perspective projection.
4475 Freyberger, Hans: Zentral-Perspektive.
4501 Garnier, Pierre: Traité de perspective appliquée au dessin, contenant les notions de la géométrie descriptive, les principes de la perspective plane, de la perspective cylindrique, de la perspective sphérique et le tracé des ombres.
4498 Guadet, Paul: Cours de perspective.
4438 Holmes, John M.: Applied perspective.
4067 Jacobs, Michel: The art of colour.
4524 Kern, G. Joseph: Die Grundzüge der Linear-perspektivischen Darstellung in der Kunst der Gebrüder Van Eyck und ihrer Schule.

Nº	Autor y Título
4544	Krüsi, Hermann: Manual de dibujo de perspectiva.
1192	Lawson, Philip J.: Practical perspective drawing.
4487	Lubschez, Ben J.: Perspective.
4545	Meyer, Franz Sales: Handbuch der Perspektive.
4494	Morehead, James C.: A handbook of perspective drawing.
4468	Norling, Ernest R.: Perspective made easy.
4489	Norton, Dora Miriam: Elementary freehand perspective.
4439	Pillet, Jules: Traité de perspective linéaire.
4464	Poudra, M.: Histoire de la perspective ancienne et moderne.
4543	Les Premiers éléments de la perspective appliquée aux objets usuels.
4535	Riess, C.: Lehrbuch der Linear-Perspektive.
4441	Rovira y Rabassa, Antonio: Elementos de perspectiva axonomé trica y perspectiva caballera.
4471	Saló, A.: Manual de perspectiva.
4477	Schreiber, Guido: Lehrbuch der Perspektive.
4495	Simil, Alphonse: Traité de perspective pratique.
4086	Sturtevant, W.W.: Mechanical pictorial drawing.
4469	Thénot, J.B.: Essai de perspective pratique pour rectifier ses compositions et dessiner d'árès nature ...
4506	Thénot, G.P.: Trattato di prospettiva pratica, per disegnare dal vero.
4082	Tratado práctico de perspectiva, por F.T.D.
4476	Conderlin, J.: Parallelperspektive; Rechtwinklige und schie winkligeAxonometrie.

PERSPECTIVA Y SOMBRAS

Nº	Autor y Título
2097	Arola y Sala, Francisco: Perspectiva de la luz y de las som bras.
4492	Brahdy, Joseph: Perspective drawing.
4525	Calvo y Verdonces, José: Apuntes sobre perspectiva.
4532	Cardellach y Alives, Félix: Leyes iconográficas de la línea y de la luz (graphis).
4479	Cassagne, Armand: Eléments de perspective.
4453	Crivelli, Oscar F.: Teoría de las sombras y trazados de pers pectiva.
4457	Checa, U.: La perspective.
4523	Chevillard, A.: Leçons nouvelles de perspective.
4080	Field, Wooster Bard: An introduction to architectural drawing.
1500	Harbeson, John F.: The study of architectural design.
4072	Leroy, C.F.A.: Traité de stéréotomie, comprenant les applications de la géométrie descriptive à la théorie des ombres, la perspective lineaire, la gnomonique, la coupe des pierres et la charpente.
4448	Loria, Gino: Complementi di geometria descrittiva; visibili tà, ombre, chiaroscuro, prospettiva lineare.
4442	Medworth, Frank: Perspective.
4493	Meisel, Ferdinand: Lehrbuch der Perspektive.

Nº	Autor y Título
4466	Misol, Félix Alonso: Geometría descriptiva; elementos de las teorías de sombras y perspectiva.
4539	Planat, Paul: Manuel de perspective et tracé des ombres à l'usage des architectes et ingénieurs et des élèves des écoles spéciales.
2508	Quaintienne, Esteban: Tratado metódico de perspectiva.
3082	Reile , Adolf: Nuevo trazado de perspectiva para arquitectos.
4522	Rovira y Rabassa, Antonio: Perspectiva cónica-lineal.
4538	Sutter, David: Nouvelle théorie simplifiée de la perspective.
4445	Vallée, L.L.: Traité de la science du dessin.
4519	Vegetti, Enrico: Prospettiva lineare, speculativa e pratica.
3866	Vidal y Vidal, J.: Tratado de perspectiva.
4499	Vignola, Giacomo Barozzi: Prospettiva pratica.

PIEDRA - ESTEREOTOMIA

4074	Chaix, J.: Traité de coupe des pierres (stéréotomic).
4516	Normand, Ch.: Epures d'escaliers en pierre.
4073	Pillet, Jules: Traité de stéréotomie (charpente et coupe des pierre).

PINTURA - ESTUDIO Y ENSEÑANZA

769	Guptill, Arthur Leighton: Color in sketching and rendering.

PINTURA (Arte)

907	Graves, Maitland: The art of color and design.

PINTURA (Arte) - ESTADOS UNIDOS

4517	Hall, W.S.: Eyes on America; the United States as seen by her artists.

PINTURA (Arte) - ESTUDIO Y ENSEÑANZA

4059	Bradshaw, Percy V.: I wish I could paint; demonstration lessons in water-colour.

PINTURA INGLESA

4512	Palmer, Arnold: More than shadows; a biography of W. Russell Flint.

SOMBRAS

4473	Bonci, Elia: Elementi della teoria delle ombre.
4480	Cabanyes, Joaquín de: Geometría descriptiva; aplicaciones a la construcción de las sombras y al dibujo de los cuerpos.
4437	Holmes, John M.: Architectural shadow projection.
4459	Pornin, Louis: Les ombres en architecture.
4440	Rovira y Rabassa, Antonio: Teoría de las sombras.
4467	Applicazioni della geometria descrittiva; la teoria delle ombre e del chiaro-scuro.

TOPOGRAFIA

4447	Root, Oren: A new treatise on surveying and navigation theoretical and practical.

APERCIBIMIENTO A UN ALUMNO

En relación a las actuaciones por las cuales la Jefa del Archivo de Arquitectura dió cuenta de una alteración de la disciplina que habría ocurrido cuando el alumno Horacio Perez Forte, del 3er. Curso de Composición Arquitectónica, tuvo para con ella palabras descorteses y reñidas con la debida urbanidad y consideración y como por la indagación efectuada ha podido establecer con suficiente claridad que, en efecto, el alumno indicado, se permitió discutir con la Jefa de aquella Oficina una disposición superior, el Decano de la Facultad, resolvió notificar al alumno Horacio Perez Forte de un serio apercibimiento por la conducta reñida con las normas de urbanidad que deben exigirse a un universitario, y aplicarle una suspensión de ocho días, a partir de la fecha, en todas sus actividades que debe cumplir como alumno de la Facultad.

BOLETIN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Encargado de Publicaciones: Rodolfo E. Möller

Impreso en el Taller de Documentación de la Facultad